

La Plata, 6 de septiembre de 2024

Sr. Ministro de Trabajo  
de la Provincia de Buenos Aires  
Sr. Jorge Walter Correa  
Su despacho

Ref: Puesta en vigencia Resolución

MTGP 147/247-Creación SITRADIG.

De nuestra mayor consideración

Nos dirigimos a Ud. en representación de los profesionales de Ciencias Económicas matriculados en nuestro Consejo Profesional y que desarrolla su actividad en el territorio de ésta Provincia de Buenos Aires.

La resolución mencionada pone en vigencia trascendentes modificaciones en la confección de Libros de Saldos en modo digital. Para ello deben cumplirse importante cantidad de trámites, haciendo necesaria la consiguiente capacitación. Debido a ello nuestros colegas se encuentran frente a dificultades en el desempeño habitual de sus tareas.

Sumado a ello la coincidencia de su puesta en marcha con el calendario anual de vencimientos de los impuestos programados para éstos días.

Somos conscientes de las necesidades de no producir demoras en la implementación de normas superadoras y en la recaudación del estado provincial; pero entendemos que al mismo tiempo debe existir un sano equilibrio que permita a los profesionales brindar el asesoramiento adecuado de calidad en tiempos razonables y para que el contribuyente cumpla debidamente con sus obligaciones, evitando sanciones u otras consecuencias no deseadas.

No escapará a vuestro criterio que el desarrollo de las actividades de los graduados en ciencias económicas, se lleva a cabo en un contexto altamente complejo con innumerables obligaciones, sumadas a los exiguos tiempos que corren entre la puesta a disposición de las herramientas y el vencimiento -y/o entrada en vigencia- derivadas de las obligaciones.

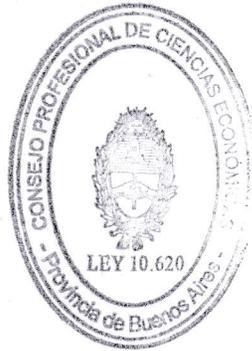
Ante ello, resulta imperativo la readecuación del calendario de implementación de las distintas etapas de la misma, previstas en su Anexo.

En ése entendimiento es que atento las fechas previstas para la puesta en marcha (septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2.024); **solicitamos formalmente las mismas sean reprogramadas.**

*Todo ello en el marco del diálogo y buena predisposición Institucional entre nuestro Consejo y el Ministerio a su cargo, con la idea de generar mejores posibilidades de cumplimiento con las obligaciones en éstas extremas circunstancias y tendiente a facilitar la presentación de las obligaciones por parte de los contribuyentes en tiempo y forma; y los profesionales que los asesoran, lo hagan debidamente.*

*Finalmente, éste Consejo Profesional a fin de optimizar la difusión de las normas aquí analizadas, se pone a disposición del Ministerio para desarrollar jornadas de capacitación que resulten necesarias y pertinentes.*

*A la espera de resolución favorable a lo solicitado, saludamos a Ud. muy atentamente.*



Dr. Hugo R. Giménez  
Contador Público  
Presidente